

DRA. JACQUELINE MENA PULLAS

NOTARÍA PRIMERA

EXTRACTO
PRIMERA COPIA



Dra. Jacqueline Mena Pullas
NOTARIA

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE

“CIUDAD DE VINCES” COTRIC S.A.,

**OTORGA: REINER CIPRIANO JALCA LOPEZ Y
OTROS**

**CAPITAL AUTORIZADO: US \$ 1.600,00
CAPITAL SUSCRITO: US \$ 1.225,00
DI DOS COPIAS
Y.M.**

**Dirección: Calle Bolívar y Eloy Alfaro
Teléfonos: 0982424102
Vinces, a 23 de - DICIEMBRE 2015**



Factura: 001-001-000000465



20151208001P03616



NOTARIO(A) JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN VINCES

EXTRACTO

Escritura N°:	20151208001P03616						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE DICIEMBRE DEL 2015, (9:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JALCA LOPEZ REINER CIPRIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204754087	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	CÉDEÑO MONSERRATE JOSE VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911191096	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	MONTECE VILLAO CARLOS OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203144595	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	SANTILLAN BARANDICA KEDDY FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205422841	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	NIVELA AREVALO CESAR ISIDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204547796	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	ZAMORA MOSQUERA MICHAEL JHON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1206624304	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	VERA ANZULES VICTORIANO ILLUMINADO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201261441	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	RENDON MONTALVAN RUFINO EDISON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203379118	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	SANTILLAN BARANDICA MANUEL IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1206624346	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	MUÑOZ VERA FRANCISCO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1206413518	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	MERA ANGULO TAYRON GIRALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203319544	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	BANCHEN MORAN JUSTO PASCUAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201808274	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	RIVERA VILLASAGUA GALICIO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200995957	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	SUÁREZ LINO RAMIRO REINALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1206238758	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	PAREJA ANDRADE JACKSON ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1206217281	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	GREFA TOVAR MIGUEL ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203761752	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	MACIAS GUADAMUD NESTOR WASHINGTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205056052	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	CORREA TERAN CARLOS FELIX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203894132	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	MAYEA SANTILLAN ABRAHAM TEODULO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203038995	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	VERA ALVAREZ VICTOR EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1206485201	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	NIVELA AREVALO EDGAR JORGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204319691	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	SANTANA GUZMAN CLEMENTE OLEGARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201901186	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	JALCA TIGUA CIPRIANO ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600148348	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	SOTOMAYOR CRESPO JAIME JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914453444	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	ALVARADO ARZUBE ANABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924663719	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	



	AMPARO	DERECHOS			NA	TE	
Natural	CARRIEL RODRIGUEZ OMAR VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1207780832	ECUATORIA NA	CONSTITUYEN TE	
Natural	MUÑOZ NIVELA MACARIO FLORENTINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200409249	ECUATORIA NA	CONSTITUYEN TE	
Natural	ROSADO ALVAREZ STEVEN ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1250208228	ECUATORIA NA	CONSTITUYEN TE	
Natural	SUAREZ LINO CARLOS EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0929193738	ECUATORIA NA	CONSTITUYEN TE	
Natural	GUZMAN LIBERIO PABLO STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0928579762	ECUATORIA NA	CONSTITUYEN TE	
Natural	SANTILLAN VELIZ EUSEBIO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201216494	ECUATORIA NA	CONSTITUYEN TE	
Natural	AVILES NIVELA ENRIQUE IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1207238112	ECUATORIA NA	CONSTITUYEN TE	
Natural	RIVERA YEPEZ LIMBERTH ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205041112	ECUATORIA NA	CONSTITUYEN TE	
Natural	MONTECE VILLAO ENRIQUE EPIFANIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1206135822	ECUATORIA NA	CONSTITUYEN TE	
Natural	LIBERIO LOZANO LORENZO LENIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204713968	ECUATORIA NA	CONSTITUYEN TE	

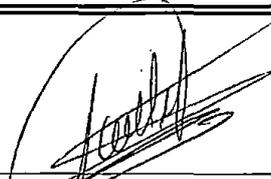
A FAVOR DE

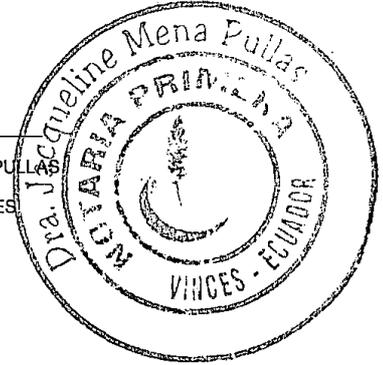
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
---------	----------------------	--------------------	------------------------	--------------------	--------------	---------	------------------------

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
LOS RIOS	VINCES	VINCES

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1600.00
------------------------------	---------


NOTARIO(A) JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN VINCES

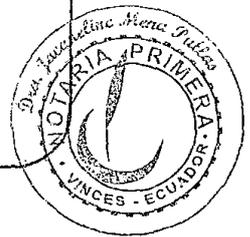


COPIA
NOTARIA PRIMERA

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN VINCES**

TELF. 0982425102

VINCES - ECUADOR



20151208001P03616

FACTURA 001-001-000000465

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE

"CIUDAD DE VINCES" COTRIC S.A.,

OTORGA: REINER CIPRIANO JALCA LOPEZ Y

OTROS

CAPITAL AUTORIZADO: US \$ 1.600,00

CAPITAL SUSCRITO: US \$ 1.225,00

DI DOS COPIAS

Y.M.

En la ciudad de Vinces, Provincia de Los Ríos, el



día de hoy día **MIÉRCOLES VEINTE Y TRES DE**
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí,
DOCTORA JACQUELINE MENA PULLAS, NOTARIA
PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN VINGES,
comparecen los señores: **REINER CIPRIANO JALCA**
LÓPEZ, soltero, con cédula de identidad número
120475408-7; **JOSÉ VICENTE CEDEÑO MONSERRATE**,
soltero, con cédula de identidad número 091119109-6;
CARLOS OSWALDO MONTECÉ VILLAO, soltero, con cédula
de identidad número 120314459-5; **KEDDY FRANCISCO**
SANTILLÁN BARANDICA, soltero, con cédula de identidad
número 120542284-1; **LORENZO LENIN LIBERIO**
LOZANO, casado, con cédula de identidad número
120741396-8; **CÉSAR ISIDRO NIVELA ARÉVALO**, soltero,
con cédula de identidad número 120454779-6; **MICHAEL**
JHON ZAMORA MOSQUERA, soltero, con cédula de
identidad número 120662430-4; **VICTORIANO**
ILUMINADO VERA ANZULES, soltero, con cédula de
identidad número 120126144-1; **RUFINO EDISON**
RENDÓN MONTALVÁN, soltero, con cédula de identidad
número 120337911-8; **MANUEL IVÁN SANTILLÁN**
BARANDICA, soltero, con cédula de identidad número
120662434-6; **FRANCISCO JAVIER MUÑOZ VERA**,



soltero, con cédula de identidad número 120641351-8;

TAYRON GIRALDO MERA ANGULO, soltero, con cédula de identidad número 120331954-4; **JUSTO PASCUAL BANCHÉN MORÁN**, soltero, con cédula de identidad número 120180827-4; **GALICIO ALBERTO RIVERA VILLASAGUA**, soltero, con cédula de identidad número 120099595-7, **RAMIRO REINALDO SUAREZ LINO**, soltero, con cédula de identidad número 120623875-8; **JACKSON ENRIQUE PAREJA ANDRADE**, soltero, con cédula de identidad número 120621728-1; **MIGUEL ALBERTO GREFA TOVAR**, soltero, con cédula de identidad número 120376175-2; **NÉSTOR WASHINGTON MACÍAS GUADAMUD**, soltero, con cédula de identidad número 120505605-2; **CARLOS FÉLIX CORREA TERÁN**, soltero, con cédula de identidad número 120389413-2; **ABRAHAM TEODULO MAYEA SANTILLÁN**, soltero, con cédula de identidad número 120303899-5; **VÍCTOR EDUARDO VERA ÁLVAREZ**, soltero, con cédula de identidad número 120648520-1; **EDGAR JORGE NIVELA ARÉVALO**, soltero, con cédula de identidad número 120431969-1; **CLEMENTE OLEGARIO SANTANA GUZMÁN**, soltero, con cédula de identidad número 120190118-6; **CIPRIANO ADOLFO JALCA TIGUA**, soltero, con cédula de identidad número



160014834-8; JAIME JAVIER SOTOMAYOR CRESPO,

casado, con cédula de identidad número 091445344-4;

ANABEL AMPARO ALVARADO ARZUBE, soltero, con cédula

de identidad número 092466371-9; **OMAR VICENTE**

CARRIEL RODRÍGUEZ, soltero, con cédula de identidad

número 120778083-2; **MACARIO FLORENTINO MUÑOZ**

NIVELA, casado, con cédula de identidad número

120040924-9; **STEVEN ALEXANDER ROSADO ÁLVAREZ,**

soltero, con cédula de identidad número 125020822-8;

CARLOS EMILIO SUAREZ LINO, soltero, con cédula de

identidad número 092919373-8; **PABLO STALIN GUZMÁN**

LIBERIO, soltero, con cédula de identidad número

092857976-2; **EUSEBIO FRANCISCO SANTILLÁN**

VELIZ, casado, con cédula de identidad número

120121649-4; **ENRIQUE IVÁN AVILÉS NIVELA,** soltero,

con cédula de identidad número 120723811-2; **LIMBERTH**

ROBERTO RIVERA YÉPEZ, soltero, con cédula de identidad

número 120504111-2; **ENRIQUE EPIFANIO MONTECÉ**

VILLAO, soltero, con cédula de identidad número

120613582-2; Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatorianos, domiciliados en este cantón de Vinces,

provincia de los Ríos, legalmente capaces para contratar y

obligarse y sin impedimento alguno para constituir esta



compañía, por lo que libre y voluntariamente expresan su deseo de celebrar el presente contrato. **"SEÑORA**

NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, díguese incorporar una que contenga

LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE

"CIUDAD DE VINCES" COTRIC S.A., al tenor de las

siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Constitución de la Compañía **DE**

TRANSPORTE "CIUDAD DE VINCES" COTRIC S.A., los

señores: **REINER CIPRIANO JALCA LÓPEZ,** soltero, con

cédula de identidad número 120475408-7; **JOSÉ VICENTE**

CEDEÑO MONSERRATE, soltero, con cédula de identidad

número 091119109-6; **CARLOS OSWALDO MONTECÉ**

VILLAO, soltero, con cédula de identidad número

120314459-5; **KEDDY FRANCISCO SANTILLÁN**

BARANDICA, soltero, con cédula de identidad número

120542284-1; **LORENZO LENIN LIBERIO LOZANO,**

casado, con cédula de identidad número 120741396-8;

CÉSAR ISIDRO NIVELA ARÉVALO, soltero, con cédula de

identidad número 120454779-6; **MICHAEL JHON ZAMORA**

MOSQUERA, soltero, con cédula de identidad número

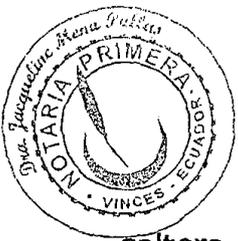
120662430-4; **VICTORIANO ILUMINADO VERA**



ANZULES, soltero, con cédula de identidad número 120126144-1; **RUFINO EDISON RENDÓN MONTALVÁN**, soltero, con cédula de identidad número 120337911-8; **MANUEL IVÁN SANTILLÁN BARANDICA**, soltero, con cédula de identidad número 120662434-6; **FRANCISCO JAVIER MUÑOZ VERA**, soltero, con cédula de identidad número 120641351-8; **TAYRON GIRALDO MERA ANGULO**, soltero, con cédula de identidad número 120331954-4; **JUSTO PASCUAL BANCHÉN MORÁN**, soltero, con cédula de identidad número 120180827-4; **GALICIO ALBERTO RIVERA VILLASAGUA**, soltero, con cédula de identidad número 120099595-7, **RAMIRO REINALDO SUAREZ LINO**, soltero, con cédula de identidad número 120623875-8; **JACKSON ENRIQUE PAREJA ANDRADE**, soltero, con cédula de identidad número 120621728-1; **MIGUEL ALBERTO GREFA TOVAR**, soltero, con cédula de identidad número 120376175-2; **NÉSTOR WASHINGTON MACÍAS GUADAMUD**, soltero, con cédula de identidad número 120505605-2; **CARLOS FÉLIX CORREA TERÁN**, soltero, con cédula de identidad número 120389413-2; **ABRAHAM TEODULO MAYEA SANTILLÁN**, soltero, con cédula de identidad número 120303899-5; **VÍCTOR EDUARDO VERA ÁLVAREZ**,



soltero, con cédula de identidad número 120648520-1; **EDGAR JORGE NIVELA ARÉVALO**, soltero, con cédula de identidad número 120431969-1; **CLEMENTE OLEGARIO SANTANA GUZMÁN**, soltero, con cédula de identidad número 120190118-6; **CIPRIANO ADOLFO JALCA TIGUA**, soltero, con cédula de identidad número 160014834-8; **JAIME JAVIER SOTOMAYOR CRESPO**, casado, con cédula de identidad número 091445344-4; **ANABEL AMPARO ALVARADO ARZUBE**, soltero, con cédula de identidad número 092466371-9; **OMAR VICENTE CARRIEL RODRÍGUEZ**, soltero, con cédula de identidad número 120778083-2; **MACARIO FLORENTINO MUÑOZ NIVELA**, casado, con cédula de identidad número 120040924-9; **STEVEN ALEXANDER ROSADO ÁLVAREZ**, soltero, con cédula de identidad número 125020822-8; **CARLOS EMILIO SUÁREZ LINO**, soltero, con cédula de identidad número 092919373-8; **PABLO STALIN GUZMÁN LIBERIO**, soltero, con cédula de identidad número 092857976-2; **EUSEBIO FRANCISCO SANTILLÁN VELIZ**, casado, con cédula de identidad número 120121649-4; **ENRIQUE IVÁN AVILÉS NIVELA**, soltero, con cédula de identidad número 120723811-2; **LIMBERTH ROBERTO RIVERA YÉPEZ**,



soltero, con cédula de identidad número 120504111-2;

ENRIQUE EPIFANIO MONTECÉ VILLOA, soltero, con

cédula de identidad número 120613582-2.- Los

comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos,

domiciliados en este cantón de Vinces, Provincia de los

Ríos, legalmente capaces para contratar y obligarse y

sin impedimento alguno para constituir esta compañía, por

lo que libre y voluntariamente expresan su deseo de

celebrar el presente contrato de constitución de la

COMPañIA DE TRASPORTE "CIUDAD DE VINCES"

COTRIC S.A.,. SEGUNDA: DECLARACION DE

VOLUNTAD.- Las personas naturales mencionadas en la

cláusula anterior, **DECLARAN BAJO JURAMENTO**, que

han resuelto unir sus capitales para emprender en

operaciones de carácter mercantil, comercial y de

servicio, con la finalidad de participar de utilidades que

tales actividades de comercio mediante la

fundación de una Sociedad Anónima la misma que se registrá

por las disposiciones legales y resoluciones de la

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y en

lo que respecta a la organización y gobiernos, según el

ámbito de su competencia estará regida por los

ESTATUTOS SOCIALES que a continuación se



incorporan: **NOMBRE. DOMICILIO. OBJETO SOCIAL Y**

PLAZO DE DURACION: ARTICULO PRIMERO.-

NOMBRE.- La Sociedad Anónima que por este contrato se constituye se denomina, **COMPAÑIA DE TRASPORTE**

"CIUDAD DE VINCES" COTRIC S.A., CAPITULO

SEGUNDO.- DOMICILIO.- La Compañía es de Nacionalidad

ecuatoriana y se constituye al amparo de las leyes del

Ecuador. Su domicilio principal de la compañía es la

ciudad de Vinces, Provincia de los Ríos, República del

Ecuador y por resolución de la Junta General de

accionistas, su existencia legal comienza desde la fecha de

inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL. El objeto lo

constituye el servicio de transporte de pasajeros en

tricimoto: transporte de servicio de pasajeros prestado

mediante una amplia flota vehicular del tipo tricimotos.

Un servicio de transporte excepcional de pasajeros en

tricimoto. La Compañía podrá desarrollar proyectos y

actividades para promover mecanismos de capacitación e

inversión para la adquisición y compras de unidades de

transporte mediante planes de financiamiento. Gestionar

servicios de reparación, mantenimiento, dotación de

repuestos, reposición de unidades, adoptar planes de



seguro, y todo mecanismo que propenda al fomento e impulso de la actividad económica en beneficio de los asociados, como convenios, contratos de servicios, con entes públicos o privados. En general ejecutar toda actividad que guarde relación directa o indirecta con el objeto descrito. **ARTICULO CUARTO.-** La Junta General de accionistas es el órgano supremo de la compañía y estará integrada por las accionistas de la misma, legalmente convocados y reunidos. **ARTICULO QUINTO.-**

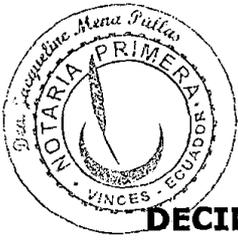
ACTIVIDADES: Sin perjuicio de las actividades complementarias que le fueren autorizados por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial, la compañía podrá efectuar todo acto o contrato licito, tendiente al cumplimiento de su objeto social, especialmente, los siguiente: 1.- Adquirir, administrar, arrendar, enajenar, importar y exportar, toda clase de bienes muebles, inmuebles, vehículos, necesarios para el cumplimiento de su objeto social; 2.- Fomentar el desarrollo cultural, social y moral de sus socios organizando eventos educativos, sociales, culturales, deportivos, y gestionando becas para su capacitación; 3.- Brindar asesoramiento y asistencia técnica a sus socios, procurando la unificación de la marca de los vehículos de



sus socios; 4.- Crear por sí misma o contratar de preferencia con entidades del sistema compañía o societario, nacional y/o extranjeras, líneas de crédito y seguros sobre bienes y personas; 5.- Crear la unidad de capacitación, perfeccionamiento y especialización profesional para beneficio de los socios y sus familias, en temas como el mejoramiento en la presentación del servicio de transporte, la Ley de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial; la Ley de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, sus reglamentos, ordenanzas municipales y resoluciones de los Organismos nacionales y locales de planificación, regulación y control de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, régimen de seguros y reclamaciones; solidaridad y ayuda mutua, promoción turística, mercadeo y otros que propendan a la realización personal de cada uno de sus miembros; 6.- Promover y cuidar el medio ambiente mediante la utilización preferente de combustibles alternativos que sean ecológicos, limpios, seguros y económicos 7.- Promover las relaciones con organismos cooperativos y gremiales de la transportación nacionales e internacionales tendientes a fortalecer el movimiento cooperativo; 8.- Adquirir, construir, arrendar o administrar estaciones de servicio,



lubricadoras, vulcanizadoras, comisariatos de repuestos de vehículos, accesorios, neumáticos, lubricantes y más artículos que fueren menester para el perfecto funcionamiento de los vehículos de propiedad de los socios de la cooperativa. **ARTICULO SEXTO.- VALORES Y PRINCIPIOS.-** La compañía, en el ejercicio de sus actividades, además de los principios constantes en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Transito, y Seguridad Vial, y las prácticas de buen gobierno cooperativo que constaran en el Reglamento Interno, cumplirá con los siguientes principios: 1.- Membrecía abierta y voluntaria; 2. Control democrático de los miembros; 3.- Participación económica de los miembros; 4. Autonomía e independencia; 5.- Educación, formación e información; 6. Cooperación entre cooperativas; 7. Compromiso con la comunidad; La compañía no concederá privilegios a ninguno de sus socios, ni aun a pretextos de ser directivo, fundador benefactor, ni los discriminara por razones de género, edad, etnia, religión o de otra naturaleza, **ARTICULO SEPTIMO.-** El plazo por el cual se constituye esta sociedad es de **CINCUENTA AÑOS** que se contarán a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.- **ARTICULO OCTAVO.-** El domicilio



DECIMO SEGUNDO.- Cada acción es invisible y da

derecho a voto en proporción a su valor pagado, en las juntas, en consecuencias cada acción liberada da derecho a un voto en dichas juntas generales.- **ARTICULO DECIMO**

TERCERO.- Las acciones se anotaran en el Libro de Acciones y Accionistas donde se registran también los trasposos de dominio o pignoración de las mismas.-

ARTICULO DECIMO CUARTO.- La compañía no emitirá los títulos definitivos de las acciones estas no estén totalmente pagadas entre tanto solo se les dará a los accionistas certificados provisionales y nominativos.-

ARTICULO DECIMO QUINTO.- En la suscripción de nuevas acciones por aumento de capital, se preferirá a los accionistas existentes en proporción a sus acciones.-

ARTICULO DECIMO SEXTO.- La Compañía podrá según los casos y atendiendo a la naturaleza de la aportación no efectuada proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos diecinueve de la Ley de Compañías.-

CAPITULO TERCERO: DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA.- ARTICULO

DECIMO SEPTIMO.- El gobierno de la Compañía corresponde a la junta General, que constituye su órgano supremo. La administración de la compañía se ejercerá a



través del Presidente, del Gerente General y del Vicepresidente, de acuerdo a los términos que se indican en los presentes estatutos.- **ARTICULOS DECIMO OCTAVO.**- La Junta General la componen los accionistas legalmente convocados y reunidos. **ARTICULO DECIMO NOVENO.**- La Junta General se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el Presidente o el Gerente General a los accionistas por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el dominio principal de la sociedad con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. Las convocatorias deberán expresar el lugar, días, hora y objetivo de reunión. Las convocatorias deberán expresar el lugar, día hora y objetivo de la reunión. **ARTICULO VIGESIMO.**- La Junta General se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo previa la convocatoria del Presidente o del Gerente General, por su iniciativa o a pedido de un numero de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las ordinarias. **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.**- Para constituir quórum en una Junta General,



se ~~requiere~~ **si** se trata de primera convocatoria la concurrencia de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital pagado. De no conseguirlo, se hará una nueva convocatoria de acuerdo con el artículo doscientos treinta y siete de la Ley de Compañía, la misma que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de accionistas que concurren- **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.**- Los accionistas podrán concurrir a las Juntas Generales por medio de representantes acreditados mediante carta- poder.- **ARTICULO VIGESIMO TERCERO.**- En las Juntas Generales Ordinarias, luego de verificar el quórum, se dará lectura y discusión de los informes del administrador y comisionarlos, luego se conocerá y aprobara al balance general y el estado de pérdidas y ganancias y discutirá sobre el reparto de utilidades liquidas, constitución las elecciones si es que corresponden hacerlas en ese periodo según los estatutos. **ARTICULO VIGESIMO CUARTO.**- Presidirá las Juntas Generales el Presidente y actuara como secretario el Gerente General, pudiendo nombrarse, si fuese necesario, un Director o Secretario ad-hoc.- **ARTICULO VIGESIMO QUINTO.**- En las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias se trataran los asuntos que específicamente se hayan puntualizado en la Convocatoria. **ARTICULO**



VIGESIMO SEXTO.- Todos los acuerdos y resoluciones de la

Junta General se tomaran por simple mayoría de votos en relación al capital pagado concurrentemente a la reunión.

Salvo aquellos casos en que la Ley o estos estatutos, exigieren una mayor proporción, las resoluciones de la Junta General son obligatorias para todos los accionistas.- **ARTICULO**

VIGESIMO SEPTIMO.- Al terminar la Junta General

Ordinaria o Extraordinaria, se concederá un receso para que el Gerente General, como secretario, redacte un acta,

resumen de las resolución o acuerdos tomados, con el objetivo de que dicha acta resumen pueda ser aprobada por

la Junta General y tales resoluciones o acuerdos entraran de inmediato en vigencia. Todas las actas de junta general serán

por el Presidente y el Gerente General- Secretario o por quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se elaboraran de conformidad con el respectivo reglamento. **ARTICULO**

VIGESIMO OCTAVO.- Las Juntas Generales podrán

realizarse sin convocatoria previa. Si se hallare presente la totalidad del capital social pagado, de acuerdo a lo que

dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. **ARTICULO VIGESIMO NOVENO.-** Para que la

Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar variadamente la Transformación, la Fusión, la Disolución



anticipada de la compañía, la reactivación, la fusión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la

compañía en proceso de liquidación, la convalidación y en general, cualquier modificación de los estatutos, habrá de concurrir a él la mitad del capital pagado, en segunda convocatoria bastara la representación de la tercera parte del capital pagado. Si luego de la segunda convocatoria no hubiere el quórum requerido, se procederá a efectuarse una tercera convocatoria, la que no podrá demorar más de sesenta días contando a partir de la fecha fijada para la primera reunión, ni modificar el objeto de esta. La Junta General así convocada se constituirá con el número de accionistas presentes, para resolver uno o más de los puntos antes mencionados, debiendo expresarse estos particulares en la convocatoria que se haga. **ARTICULO TRIGESIMO.-**

Son atribuciones de la Junta General ordinaria o extraordinaria a) Elegir al Presidente, al Gerente General y Vicepresidente de la Compañía, quienes duraran cinco años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir uno o más comisarios quienes duraran dos años en sus funciones; c) Aprobar los estados financieros los que deberán ser presentados con el informe del comisario en la forma establecida por la Ley de Compañías



vigente; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios

sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la Compañía; f) Autorizar la Transferencia, enajenación y gravamen, a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; g) Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del vencimiento del plazo señalado o del prorrogado, en su caso, de conformidad con la Ley; h) Elegir al liquidador de la sociedad; i) Conocer de los asuntos que se someten a su consideración, de conformidad con los presentes estatutos; y j) Resolver los asuntos que le corresponden por la Ley, por los presentes estatutos o reglamentos de la compañía. **ARTICULO**

TRIGESIMO PRIMERO.- Son atribuciones y deberes del Gerente General y Presidente: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de las compañía; b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en estos Estatutos: c) Dictar el Presupuesto de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir, manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e) Suscribir



pagares, letras de cambio, y en general todo documento civil o comercial que obligue la Campaña; f) Nombrar y despedir trabajadores, previa las formalidades de Ley, Constituir mandatarios generales y especiales, previa la autorización de la Junta General, en el primer caso, dirigir las labores del personal y dictar reglamentos; g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; h) Súper vigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias; i) Las demás atribuciones que le confieren los estatutos; y, j) suscribir conjuntamente los títulos de acciones de la Compañía.- En los casos de falta, ausencia o impedimento para actuar del Gerente General y Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente, quien tendrá las mismas facultades que el reemplazado.

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- El Vicepresidente de la Compañía tendrá los siguientes deberes y atribuciones a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y Presidente de la Compañía a la Junta General de la misma.- El Vicepresidente no ejercerá la representación legal, judicial ni extrajudicial de la sociedad, sino únicamente en los casos en que reemplace al Gerente General o Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo.



ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- Son atribuciones

deberes del o los comisarios, lo dispuesto en el artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de Compañías.

CAPITULO CUARTO: ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.-

La compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley de Compañías, en tal caso, entrara en liquidación, la que estará a cargo del Gerente General y Presidente. **CUARTA**

CLAUSULA: DE LA SUSCRIPCION DEL CAPITAL

SOCIAL.- El capital de la Compañía ha sido pagado de la manera siguiente: los señores **REINER CIPRIANO JALCA** ✓

LÓPEZ, ha suscrito Treinta y cinco acciones ordinarias y 35

nominativas de un dólar cada una pagado en ciento por ciento del valor de cada una de ellas, **JOSÉ VICENTE**

CEDEÑO MONSERRATE, ha suscrito Treinta y cinco 35

acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagado en ciento por ciento del valor de cada una de ellas,

CARLOS OSWALDO MONTECÉ VILLOA, ha suscrito

Noventa y Cinco acciones ordinarias y nominativas de un 95

dólar cada una pagado en ciento por ciento del valor de cada una de ellas, **KEDDY FRANCISCO SANTILLÁN**

BARANDICA, ha suscrito Treinta y cinco acciones ordinarias 35

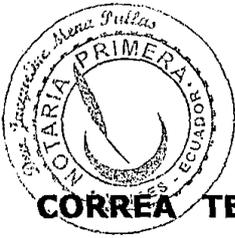
y nominativas de un dólar cada una pagado en ciento por ciento del valor de cada una de ellas, **LORENZO LENIN**



LIBERIO LOZANO, ha suscrito Treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagado en ciento por ciento del valor de cada una de ellas, **CÉSAR ISIDRO NIVELA ARÉVALO**, ha suscrito Treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagado en ciento por ciento del valor de cada una de ellas, **MICHAEL JHON ZAMORA MOSQUERA**, ha suscrito Treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagado en ciento por ciento del valor de cada una de ellas, **VICTORIANO ILUMINADO VERA ANZULES**, ha suscrito Treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagado en ciento por ciento del valor de cada una de ellas, **RUFINO EDISON RENDÓN MONTALVÁN**, ha suscrito Treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagado en ciento por ciento del valor de cada una de ellas, **MANUEL IVÁN SANTILLÁN BARANDICA**, ha suscrito Treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagado en ciento por ciento del valor de cada una de ellas, **FRANCISCO JAVIER MUÑOZ VERA**, ha suscrito Treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagado en ciento por ciento del valor de cada una de ellas, **TAYRON GIRALDO MERA ANGULO**,



ha suscrito Treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas ³⁵
de un dólar cada una pagado en ciento por ciento del valor
de cada una de ellas, **JUSTO PASCUAL BANCHÉN**
MORÁN, ha suscrito Treinta y cinco acciones ordinarias ³⁵
y nominativas de un dólar cada una pagado en ciento
por ciento del valor de cada una de ellas, **GALICIO**
ALBERTO RIVERA VILLASAGUA, ha suscrito Treinta y ³⁵
cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada
una pagado en ciento por ciento del valor de cada una de
ellas, **RAMIRO REINALDO SUAREZ LINO**, ha suscrito ³⁵
Treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un
dólar cada una pagado en ciento por ciento del valor
de cada una de ellas, **JACKSON ENRIQUE PAREJA**
ANDRADE, ha suscrito Treinta y cinco acciones ³⁵
ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagado
en ciento por ciento del valor de cada una de ellas,
MIGUEL ALBERTO GREFA TOVAR, ha suscrito Treinta y ³⁵
cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada
una pagado en ciento por ciento del valor de cada una
de ellas, **NÉSTOR WASHINGTON MACÍAS GUADAMUD**,
ha suscrito Treinta y cinco acciones ordinarias y ³⁵
nominativas de un dólar cada una pagado en ciento por
ciento del valor de cada una de ellas, **CARLOS FÉLIX**



CORREA TERÁN, ha suscrito Treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagado en ciento por ciento del valor de cada una de ellas,

ABRAHAM TEODULO MAYEA SANTILLÁN, ha suscrito Treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagado en ciento por ciento del valor de cada una de ellas, **VÍCTOR EDUARDO VERA**

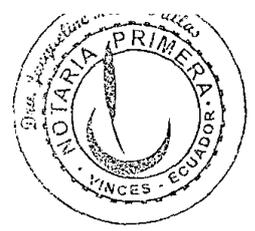
ÁLVAREZ, ha suscrito Treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagado en ciento por ciento del valor de cada una de ellas,

EDGAR JORGE NIVELA ARÉVALO, ha suscrito Treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagado en ciento por ciento del valor de cada una de ellas, **CLEMENTE OLEGARIO SANTANA**

GUZMÁN, ha suscrito Treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagado en ciento por ciento del valor de cada una de ellas, **CIPRIANO**

ADOLFO JALCA TIGUA, ha suscrito Treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagado en ciento por ciento del valor de cada una de ellas, **JAIME JAVIER SOTOMAYOR CRESPO**, ha

suscrito Treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagado en ciento por ciento del valor



de cada una de ellas, **ANABEL AMPARO ALVARADO ARZUBE**, ha suscrito Treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagado en ciento por ciento del valor de cada una de ellas, **OMAR VICENTE CARRIEL RODRÍGUEZ**, ha suscrito Treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagado en ciento por ciento del valor de cada una de ellas, **MACARIO FLORENTINO MUÑOZ NIVELA**, ha suscrito Treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagado en ciento por ciento del valor de cada una de ellas, **STEVEN ALEXANDER ROSADO ÁLVAREZ**, ha suscrito Treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagado en ciento por ciento del valor de cada una de ellas, **CARLOS EMILIO SUAREZ LINO**, ha suscrito Treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagado en ciento por ciento del valor de cada una de ellas, **PABLO STALIN GUZMÁN LIBERIO**, ha suscrito Treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagado en ciento por ciento del valor de cada una de ellas, **EUSEBIO FRANCISCO SANTILLÁN VELÍZ**, ha suscrito Quince acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagado en ciento por ciento del valor de



cada una de ellas, **ENRIQUE IVÁN AVILÉS NIVELA**, ha

suscrito Quince acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagado en ciento por ciento del valor de

cada una de ellas, **LIMBERTH ROBERTO RIVERA YÉPEZ**,

ha suscrito Quince acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagado en ciento por ciento del valor de

cada una de ellas, **ENRIQUE EPIFANIO MONTECÉ**

VILLAO, ha suscrito Treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagado en ciento

por ciento del valor de cada una de ellas. Los

Accionistas pagaran el cien por ciento del valor de cada una de las acciones que han suscrito, en el plazo de dos

años. Lo pagaran en numerario. **QUINTA CLAUSULA:**

DECLARACION JURAMENTADA.- Los accionistas:

REINER CIPRIANO JALCA LÓPEZ, JOSÉ VICENTE

CEDEÑO MONSERRATE, CARLOS OSWALDO MONTECÉ

VILLAO, KEDDY FRANCISCO SANTILLÁN BARANDICA,

LORENZO LENIN LIBERIO LOZANO, CÉSAR ISIDRO

NIVELA ARÉVALO, MICHAEL JHON ZAMORA

MOSQUERA, VICTORIANO ILUMINADO VERA

ANZULES, RUFINO EDISON RENDÓN MONTALVÁN,

MANUEL IVÁN SANTILLÁN BARANDICA, FRANCISCO

JAVIER MUÑOZ VERA, TAYRON GIRALDO MERA



**ANGULO, JUSTO PASCUAL BANCHÉN MORÁN, GALICIO
ALBERTO RIVERA VILLASAGUA, RAMIRO REINALDO
SUAREZ LINO, JACKSON ENRIQUE PAREJA ANDRADE,
MIGUEL ALBERTO GREFA TOVAR, NÉSTOR
WASHINGTON MACÍAS GUADAMUD, CARLOS FÉLIX
CORREA TERÁN, ABRAHAM TEODULO MAYEA
SANTILLÁN, VÍCTOR EDUARDO VERA ÁLVAREZ, EDGAR
JORGE NIVELA ARÉVALO, CLEMENTE OLEGARIO
SANTANA GUZMÁN, CIPRIANO ADOLFO JALCA
TIGUA, JAIME JAVIER SOTOMAYOR CRESPO, ANABEL
AMPARO ALVARADO ARZUBE, OMAR VICENTE
CARRIEL RODRÍGUEZ, MACARIO FLORENTINO MUÑOZ
NIVELA, STEVEN ALEXANDER ROSADO ÁLVAREZ,
CARLOS EMILIO SUAREZ LINO, PABLO STALIN
GUZMÁN LIBERIO, EUSEBIO FRANCISCO SANTILLÁN
VÉLIZ, ENRIQUE IVÁN AVILÉS NIVELA, LIMBERTH
ROBERTO RIVERA YÉPEZ, ENRIQUE EPIFANIO
MONTECÉ VILLO, declaran bajo juramento: a) Que el
capital social de la compañía ha sido suscrito y pagado
como se lo señala en la cláusula cuarta de la presente
escritura; b;) Que depositaran en un banco el capital
pagado una vez inscrita la compañía en el Registrador
de la Propiedad del Cantón Vinces. **SEXTA CLAUSULA:****



AUTORIZACION Y NOMBRAMIENTO.- Queda expresamente autorizado el señor **CARLOS OSWALDO MONTECÉ VILLAGO** y el **Abogado JULIÁN CÉSAR CADENA DESIDERIO** con matrícula profesional número **12-20124-69** para realizar todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y registro de esta Compañía, inclusive la obtención del Registro Único de Contribuyentes. Los accionistas fundadores, por unanimidad, nombran **GERENTE GENERAL** de la compañía al señor **Carlos Oswaldo Montecé Villao** y **PRESIDENTE** al señor **Edgar Jorge Nivelá Arévalo**, para un periodo determinado en estos estatutos, y lo autorizan para que realice los trámites pertinentes para la aprobación de esta escritura constitutiva de la compañía: así como los trámites conducentes a que la compañía pueda operar y funcionar legalmente. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de Ley, para la completa legalidad y firmeza de esta escritura pública de Constitución de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "CIUDAD DE VINCES" COTRIC S. A.**, minuta firmada por el señor abogado **JULIÁN CÉSAR CADENA DESIDERIO** con matrícula profesional número **12-2014-69**, del Foro de Abogados.



HASTA AQUÍ LA MINUTA LA CUAL QUEDA ELEVADA A

ESCRITURA PUBLICA.- Leída que fue esta escritura a los

comparecientes, por mí la Notaria de principio a fin, en clara

y alta voz, éstos se ratificaron y aprobaron su contenido y

firman en unidad de acto y en señal de aceptación junto

conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

Reiner Jalca López

REINER CIPRIANO JALCA LÓPEZ
Cc.120475408-7

Huella Digital



José Vicente Cedeño Monserrate

JOSÉ VICENTE CEDEÑO MONSERRATE
Cc.091119109-6

Huella Digital



Carlos Oswaldo Montecé Villao

CARLOS OSWALDO MONTECÉ VILLAO
Cc.120314459-5

Huella Digital



Keddy Francisco Santillán Barandica

KEDDY FRANCISCO SANTILLÁN BARANDICA
Cc.120542284-1

Huella Digital



Lorenzo Lenin Liberio Lozano

LORENZO LENIN LIBERIO LOZANO
Cc.120471396-8

Huella Digital



Si.....



Guen firmas.....

César Nivelá

CÉSAR ISIDRO NIVELA ARÉVALO
Cc.120454779-6



Huella Digital

Michael Jhon Zamora

MICHAEL JHON ZAMORA MOSQUERA
Cc.120662430-4



Huella Digital

Victoriano Iluminado Vera Anzules

VICTORIANO ILUMINADO VERA ANZULES
Cc.120126144-1



Huella Digital

Edison Rufino Rendón Montalván
RUFINO EDISON RENDÓN MONTALVÁN
Cc.120337911-8



Huella Digital

+ *Juan Santillán*

MANUEL IVÁN SANTILLÁN BARANDICA
Cc.120662434-6



Huella Digital

Francisco Javier Muñoz Vera

FRANCISCO JAVIER MUÑOZ VERA
Cc.120641351-8



Huella Digital

Tayron Giraldo Mera Angulo

TAYRÓN GIRALDO MERA ANGULO
Cc.120331954-4



Huella Digital

Si.....



Guen Firmas.....

Justo Pascual Banchén Morán

JUSTO PASCUAL BANCHÉN MORÁN
Cc.120180827-4



Huella Digital

Galicio Alberto Rivera Villasagua

GALICIO ALBERTO RIVERA VILLASAGUA Huella Digital
Cc.120099595-7



Ramiro Reinaldo Suarez Lino

RAMIRO REINALDO SUAREZ LINO
Cc.120623875-8



Huella Digital

Jackson Enrique Pareja Andrade

JACKSON ENRIQUE PAREJA ANDRADE Huella Digital
Cc.120621728-1



Miguel Alberto Grefa Tovar

MIGUEL ALBERTO GREFA TOVAR
Cc.120376175-2



Huella Digital

Néstor Washington Macías Guadamud

NÉSTOR WASHINGTON MACÍAS GUADAMUD Huella Digital
Cc.120505605-2



Carlos Félix Correa Terán

CARLOS FÉLIX CORREA TERÁN
Cc.120389413-2

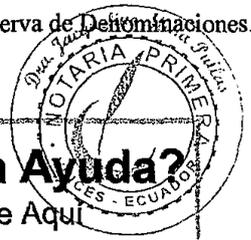
Huella Digital

Si.....



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

¿Necesita Ayuda?
Presione Aquí



SISTEMA DE REVISIÓN DE RESERVAS DE DENOMINACIONES

Número de Solicitud: 7718917

[Consultar](#)

Código	Denominación	Resultado	Fecha de Absolución	Provincia
7718917	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CIUDAD DE VINCES COTRIC S.A.	APROBADA	2015-12-21	LOS RÍOS



DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES

Dirección.: Calle Weinza entre Machinaza y Rocafuerte Telef. 0996731073



Oficio Nro. 001
Vinces, 9 de diciembre de 2015

Señor:

**CARLOS OSWALDO MONTECE VILLAO
CIUDAD DE VINCES CONTRIC S.A.
REPRESENTANTE**

En su despacho.-

ASUNTO: NOTIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE CUPOS RESULTANTES DEL ESTUDIO DE NECESIDADES DEL TRANSPORTE COMERCIAL EN LA MODALIDAD DE TRICIMOTO EN EL CANTON VINCES,

De mi Consideración:

El Artículo 73 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, establece que la obtención del título habilitante para la prestación del servicio de transporte terrestre público y comercial estará condicionada al estudio de la necesidad de servicio, que lo realizaran la ANT, las unidades Administrativas Regionales, o Provinciales, o los GAD's que hayan asumido las competencias, según corresponda.

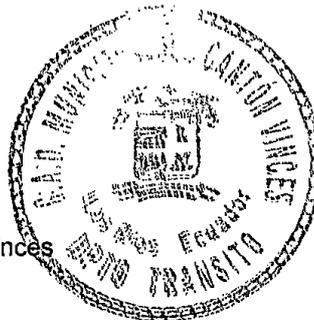
Mediante Resolución de Consejo del Municipio, Aprobó el Estudio de Necesidades del Cantón Vinces. En la Aplicación del mencionado informe y de acuerdo a la metodología contenida en este estudio se a determinado la factibilidad de otorgar 30 CUPOS a su representada. Por lo expuesto, solicito se sirva, en el plazo de 90 días contados a partir de la fecha de la presente comunicación, actualizar la documentación que huiere ingresado con petición No. 001 de Fecha 04/10/2015, como requisito previo para LA CONSTITUCIÓN JURÍDICA de su representada. Que el Departamento de Tránsito Municipal pueda validar la información para la Concesión de Permiso de Operación, solicitado por su compañía de transporte.

Durante el plazo concedido no operará el silencio administrativo previsto en la Ley de modernización del estado, privatizaciones y prestaciones de servicio público por parte de la iniciativa privada. En caso de no prestar la documentación en el plazo señalado se ordenara el archivo de la solicitud.

El presente documento es de carácter informativo y no otorga derechos en el procedimiento de asignación de cupos o títulos habilitantes, cuyo trámite debe ceñirse al trámite previsto en las normas vigentes

Atentamente.

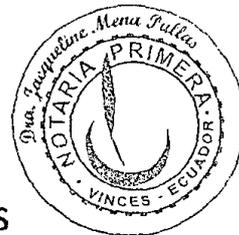
Ab. Javier Vicente Arias Cruz
Jefe del departamento de Tránsito Municipal del Cantón Vinces



Econ. Cristian Villasagua Santana
ALCALDE DEL CANTÓN VINCES



Alcaldía
www.vinces.gob.ec



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE LA COMPAÑÍA CIUDAD DE VINCES

COTRIC S.A

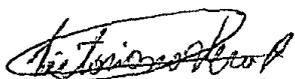
En la asamblea realizada el sábado 10 de enero del 2015 a las 18:00 horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Ciudadela San Lorenzo entrada al Subcentro de Salud, se realiza la sesión extraordinaria cuyo único punto es la elección de los Representantes de la Compañía para que este realice los trámites pertinentes para la legalización de la misma.

Se nombra al señor Victoriano Iluminado Vera Anzules para que presida la sesión y al señor Macario Florentino Muñoz Nivelá como secretario ADD _ HOC, una vez iniciada la sesión el señor Cipriano Adolfo Jalca Tigua mociona al señor Edgar Jorge Nivelá Arévalo para que ocupe la dignidad de Presidente, esta moción es apoyada por unanimidad. El señor Kedy Francisco Santillán Barandica mociona al Señor Carlos Oswaldo Montecé Villao para la dignidad de Gerente, esta moción es apoyada por unanimidad. El señor Tayron Giraldo Mera Angulo mociona al señor Jackson Enrique Pareja Andrade, para que ocupe la dignidad de Secretario, moción que es apoyada por unanimidad.

Se procede a tomar juramento de ley y se da por terminada la sesión.

Para constancia de lo actuado firman Presidente Provincial y Secretario Add – Hoc.

Atentamente,


Victoriano Iluminado Vera Anzules
PRESIDENTE PROVISIONAL


Macario Florentino Muñoz Nivelá
SECRETARIO ADD - HOC

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. CADENA DESIDERIO JULIAN CESAR

Matrícula No: 12-2014-69
Cédula No: 1201750468
Fecha de inscripción: 31/07/2014
Matrícula anterior: N
Tipo de sangre: B

[Firma]
Firma

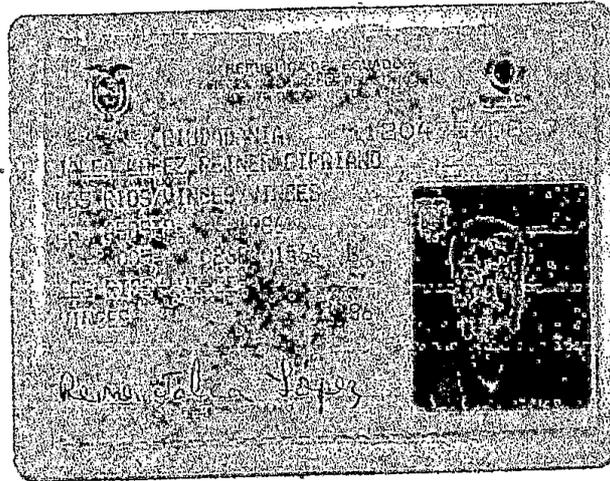


ADVERTENCIA

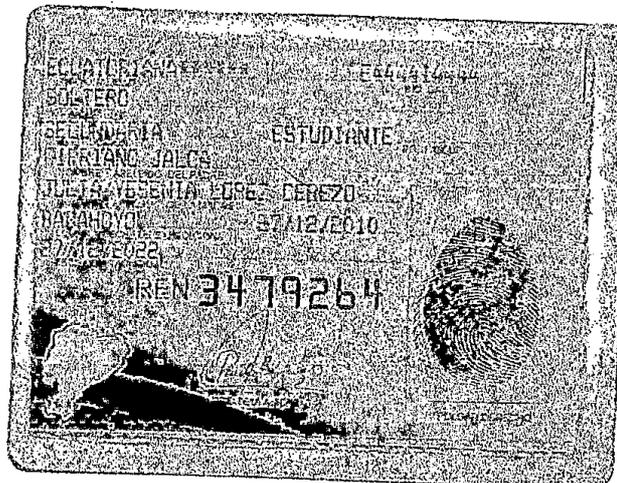
Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso
PERSONAL e INTRANSFERIBLE
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades
Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial
los derechos que le confieren de acuerdo con la
Constitución y (las) Leyes de la República

[Firma]
Ea: Andrea Alexandra Bravo Mogro
Directora General





Reiner C. López C.



CIUDADANA (O):
Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
CEDENO MONSERRATE JOSE VICENTE
LOS RIOS/VINCES/VINCES
19 MARZO 1965
005-0071-01439
LOS RIOS/VINCES
VINCES

0911191096
1987




SECRETARÍA DEL REGISTRO CIVIL

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017
017-0175
NÚMERO DE CERTIFICADO
CEDENO MONSERRATE JOSE VICENTE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
0911191096
CÉDULA

LOS RIOS
PROVINCIA
VINCES
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
VINCES
PARRROQUIA
0175

0
1
ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E338312228

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

AMBROSIO ISIDRO CEDENO C

FRANCISCA F. MONSERRATE F

GUAYACUIL 05/07/2008

05/07/2020

REN 0233209



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dña. Jacqueline María Villac
NOTARIA PRIMARIA
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 120314459-5




CEDULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MONTECE VILLO
 CARLOS OSWALDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**LOS RIOS
 VINCES
 VINCES**
 FECHA DE NACIMIENTO 1971-08-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

044 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044 - 0296 **1203144595**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONTECE VILLO CARLOS OSWALDO

LOS RIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	VINCES	
VINCES	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

Manuel P.
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Carlos Montecillo

E343312424

INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO	ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	
MONTECE LUNA MANUEL	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	
VILLO TOMASA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
BABAHYO	
2015-12-17	
FECHA DE EXPIRACIÓN	
2025-12-17	

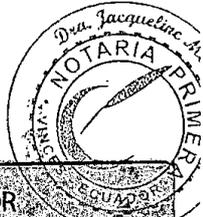

 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 120542284-1

APellidos y Nombres: **SANTILLAN BARANDICA KEDDY FRANCISCO**

Lugar de nacimiento: **LOS RIOS VINCES VINCES**

Fecha de nacimiento: **1993-11-15**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado civil: **SOLTERO**

Keddy Santillan Barandica

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

068 **1205422841**

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula

SANTILLAN BARANDICA KEDDY FRANCISCO

LOS RIOS VINCES VINCES

CANTON

CIRCUNSCRIPCION VINCES 0

PARTICIPA 1

ZONA 1

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION: **ESTUDIANTE** E1032H222

APellidos y Nombres del Padre: **SANTILLAN VELIZ EUSEBIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **BARANDICA QUINTO JUANA**

Lugar y Fecha de Expedición: **VINCES 2012-11-09**

Fecha de Expiración: **2022-11-09**

[Signature] *Keddy Santillan Barandica*

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufró en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 N.º 120471396-8
 CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LIBERIO LOZANO LORENZO LENIN
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOS RIOS VINCES
 FECHA DE NACIMIENTO 1979-05-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 NURY MARIA VERA FRANCO

Lorenzo Liborio

INSTRUCCION BASICA
 PROFESION / OCUPACION
 OBRERO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LIBERIO MANO SALVAS REINALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LOZANO M. PETRA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 BABAHOYO
 2012-05-16
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-05-16

Lorenzo Liborio

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
 035
 035-0224
 NUMERO DE CERTIFICADO
 CEDULA
 1204713968
 LIBERIO LOZANO LORENZO LENIN
 LOS RIOS
 PROVINCIA
 VINCES
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 VINCES
 PARROQUIA
 ZONA
 1
 1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

NOTARÍA
120454779-6

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NIVELA AREVALO
CESAR ISIDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
VINCES
VINCES

FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL SOLTERO




Cesar Nivel



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NIVELA RUIZ LEOCADIO SALOMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO HERRERA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
VINCES
2012-07-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-12

Cesar Nivel A

DIRECTOR GENERAL / Jefa del CEELEDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

054
054-0085
NÚMERO DE CERTIFICADO
NIVELA AREVALO CESAR ISIDRO

1204547796
CEDULA

LOS RIOS
PROVINCIA
VINCES
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
VINCES
0

PARAGUJA
1
ZONA

Jorge...
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Jacqueline Mora Grijalva
NOTARIA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 120662430-4



CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
**ZAMORA MOSQUERA
MICHAEL JHON**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOS RIOS
VINCES
VINCES**
FECHA DE NACIMIENTO: 1993-06-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

x Jhon Zamora

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

084

084 - 0024 **1206624304**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ZAMORA MOSQUERA MICHAEL JHON

LOS RIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	VINCES	1
VINCES	PARRÓQUIA	ZONA
CANTÓN	<i>Santa Rosa de Quito</i>	

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE V3334V4244

APellidos y Nombres del Padre: **ZAMORA IBARRA CRISTIAN**

APellidos y Nombres de la Madre: **MOSQUERA SANCHEZ FLOR**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
VINCES
2012-12-05

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2022-12-05

Jhon Zamora
Firma del Cedulaado



CIUDADANIA 120126144-1
 VERA ANZULES VICTORIANO ILUMINADO
 LOS RIOS/VINCES/VINCES
 08 NOVIEMBRE 1961
 002-038201560 M.
 LOS RIOS/VINCES
 VINCES 1961

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

077
 NUMERO DE CERTIFICADO 077 - 0188 CÉDULA 1201261441
 VERA ANZULES VICTORIANO ILUMINADO

LOS RIOS	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	VINCES	
VINCES		1
CANTON	PARROQUIA	ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

x *Victoriano Vera*

ECUATORIANA *****
 CASADO ALVAREZ RIVAS LORENZO FERFETIA
 PRIMARIA EMPLEADO
 ILUMINADO VERA
 ELOISA ANZULES C
 BAHAYO 17/02/2011
 17/02/2023
 REN 3645947

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO E IDENTIFICACION Y CREDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 1203379118

RENDA MONTALVAN RUFINO EDISON
LOS RIOS/VINCES/ANTONIO SOTOMAYOR (C. VIN)

07 ABR 11 1973
FECHA DE NACIMIENTO

0001 00181 216
RUC

LOS RIOS/VINCES
LUGAR Y AÑO DE ASOCIACION

ANTONIO SOTOMAYOR (C. VIN) 973

Edison Ruffino Rendon Montalvan
DIR. DEL CREDULADO



Edison Ruffino Rendon Montalvan

ECUATORIANA ***** V4422

SEL TERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE PROFICUPL

LUCA MAXIMINO RENDON CHOEZ

VIRGINIA A MONTALVAN MUÑOZ

BARAHONA 26/05/2010

26/05/2008

REN 2766344




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

061 1203379118

061 - 0220 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RENDA MONTALVAN RUFINO EDISON

LOS RIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	VINCES	1
VINCES	PARRÓQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ÉSTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MUÑOZ VERA FRANCISCO JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOS RÍOS VINCES
 FECHA DE NACIMIENTO 1989-03-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

120641351-8

NOTARIA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

053

053 - 0133 1206413518
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MUÑOZ VERA FRANCISCO JAVIER

LOS RÍOS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 VINCES VINCES 1
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Francisco Javier Muñoz Vera



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4344V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MUÑOZ LORENZO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VERA JUAREZ BARTOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN BABAHOYO 2015-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-02-05

Francisco Javier Muñoz Vera

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CIUDADANA (S).

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 120331954-4

MERA ANGULO TAYRON GIRALDO
LOS RIOS/VINCES/VINCES

LUGAR DE NACIMIENTO: 10 NOVIEMBRE 1972
FECHA DE NACIMIENTO: 009 0090 01072 M
REG. CIVIL: LOS RIOS/VINCES
VINCES/VINCES 1972

Tayron Mera
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043
043-0048 1203319544
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MERA ANGULO TAYRON GIRALDO

LOS RIOS CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA VINCES
VINCES
CANTON BARROCHIA ZONA 1

Tayron Mera
(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E3333V1222

SOLTERO U.D. DACE

PRIMARIA ESTUDIANTE PROF/OCUP

SIXTO MERA VILLANUEVA
ROSARIO ANGULO ARIAS
BABAHYO 02/12/2010

02/12/2022
FECHA DE CADUCIDAD

REN 3411848

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA: **120180827-4**

APellidos y Nombres: **BANCHEN MORAN JUSTO PASCUAL**
LUGAR DE NACIMIENTO: **LOS RIOS PALENQUE PALENQUE**
FECHA DE NACIMIENTO: **1962-05-04**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Soltero**

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008 - CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0244 - **1201808274**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉCULA
BANCHEN MORAN JUSTO PASCUAL

LOS RIOS PROVINCIA VINCES CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN VINCES
PARROQUIA ZONA

Justo Banchen
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Justo Banchen

INSTRUCCIÓN: PRIMARIA
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: **BANCHEN ANTONIO**
APellidos y Nombres de la Madre: **MORAN ROSA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **BABAHOYO 2011-07-11**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-07-11**

Justo Banchen
FIRMA DEL CIUDADANO

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 120099595-7
RIVERA VILLASAGUA GALICIO ALBERTO
LOS RIOS/VINCES/VINCES
21 NOVIEMBRE 1956
REG. CIVIL 003-10147-01269-M
LOS RIOS/VINCES
VINCES 1956

Galicio Rivera

+ Galicio Rivera

ECDUTOR IANA***** V1333V1222
SOLTERO
PRIMARIA AGRICULTOR PROFESION
JACINTO RIVERA
JACINTO VILLASAGUA
BABAHUYO 15/11/2010
15/11/2022
REN 3392942

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

062
062 - 0299 1200995957
RIVERA VILLASAGUA GALICIO ALBERTO

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Pir

RESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 120623875-8

SUAREZ LINO RAMIRO REINALDO
LOS RIOS/VINCES/VINCES
12 ABRIL 1987
006-002800533 M
LOS RIOS/VINCES
VINCES 1987

Ramiro Suarez Lino
Firma del Ciudadano

Ramiro Suarez Lino

ECUATORIANA ***** V233312222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE PROPIETARIO

ENRIQUE SUAREZ LINA
PETRA LINDY SANTILLAN
BABAYVO 23/06/2008
23/06/2020
REN 0377112

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

071

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

071 - 0203

1206238758

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SUAREZ LINO RAMIRO REINALDO

LOS RIOS

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

VINCES

1

VINCES

BABROQUIA

ZONA

CANTÓN

Ramiro Suarez Lino
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

CIUDADANÍA: 1206217281-1

PAREJA ANDRADE JACKSON ENRIQUE

LOS RÍOS/VINCES

10 FEBRERO 1988

001-0203-00203

LOS RÍOS/VINCES

VINCES 1988



Jackson Pareja Andrade

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

056

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

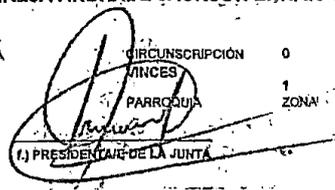
056 - 0190 1206217281

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAREJA ANDRADE JACKSON ENRIQUE

LOS RÍOS
PROVINCIA VINCES CIRCUNSCRIPCIÓN 0

VINCES PARROQUIA 1 ZONA

CANTÓN



(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CIRILO PAREJA PERALTA

JUSTINA ANDRADE ALVARADO

BABAHOYO 27/01/2011

27/01/2023

REN 3568265



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero del 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE VIX3311242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GREFA AGUINDA MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TOVAR CADENA JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BABAHOYO 2012-10-09
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-10-09

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
Y MARE CALADO

[Signature]
CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVA PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 120376175-2
APELLIDOS Y NOMBRES: GREFA TOVAR MIGUEL ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO: LOS RÍOS VINCES
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-06-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

029 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029 - 0213 NÚMERO DE CERTIFICADO 1203761752
GREFA TOVAR MIGUEL ALBERTO CÉDULA

LOS RÍOS PROVINCIA VINCES CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN VINCES 0
PARROQUIA ZONA 1

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 120505605-2

APellidos y Nombres: MACIAS GUADAMUD NESTOR WASHINGTON
Lugar de nacimiento: LOS RIOS, VINCES, VINCES
Fecha de nacimiento: 1984-10-21
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado civil: SOLTERO



+ *J. Macías*


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

039
039-0034
NÚMERO DE CERTIFICADO
MACIAS GUADAMUD NESTOR WASHINGTON
CÉDULA 1205056052

LOS RIOS PROVINCIA
VINCES
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN VINCES
PÁRROQUIA *José Madro*
ZONA 1

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR
E1111V1111

APellidos y Nombres del Padre: MACIAS MURRIETA NESTOR
APellidos y Nombres de la Madre: GUADAMUD SMITH BEATRIZ
Lugar y Fecha de Expedición: VINCES
2013-10-16
Fecha de Expiración: 2023-10-16



DIRECTOR GENERAL

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 120389413-2

CORREA TERAN CARLOS FELIX
LOS RIOS VINCES VINCES

FECHA DE NACIMIENTO 11/1975
REG. CIVIL 005-00951 SEXO M

LOS RIOS VINCES VINCES 1975

Carlos Correa Teran
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0151 1203894132
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CORREA TERAN CARLOS FELIX

LOS RIOS VINCES VINCES
CANTON PARRQUIJA ZONA 1

Carlos Correa Teran
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Carlos Correa Teran

ECUATORIANA***** V4343V4444

SOLTERO

FAMILIAR EMPLEADO PROFICUR

HUGO CORREA MONTECE
DIGNO TERAN URBINA

BARAHONA DE EXPEDICION 20/12/2010

EQ 12 6082

FORJADO REN 3478733

-CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 120648520-1
 VERA ALVAREZ VICTOR EDUARDO
 LOS RIOS/VINCES/VINCES
 08 SEPTIEMBRE 1987
 007-0100-01005 M
 LOS RIOS/VINCES
 VINCES 3557

Victor Eduardo Vences

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
 007
 007 - 0273 1206485201
 NUMERO DE CERTIFICADO GEDULA
 VERA ALVAREZ VICTOR EDUARDO
 FICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 DANTON
 CIRCUNSCRIPCION 3
 LA FERROVIARIA
 PARROQUIA 1
 ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA V334VE296
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 VICTORIANO VERA ANZULES
 LORENZA ALVAREZ RIVAS
 BABAHoyo 16/05/2006
 16/05/2018
 PV 0076771

CIUDADANA (O)
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULAR DE CIUDADANÍA No. 120431969-1

APELLIDOS Y NOMBRES NIVELA AREVALO EDGAR JORGE

LUGAR DE NACIMIENTO LOS RIOS VINCES VINCES

FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

EQUADOR

Edgar Nivelá A



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL E133313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NIVELA RUIZ SALOMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AREVALO HERRERA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN VINCES 2014-05-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-05-16

00703314

Edgar Nivelá A

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

054

054 - 0087 1204319691

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NIVELA AREVALO EDGAR JORGE

LOS RIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	VINCES	
VINCES	BARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

Jorge Delgado

f. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 120190118-6

SANTANA GUZMAN CLEMENTE OLEGARIO

LOS RIOS/VINCES/VINCES

16 ABRIL 1964

REG. CIVIL 001-0240-00479 M

LOS RIOS/VINCES

VINCES 1964

Clemente Santana

FIRMA DEL ECUADANO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

068 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

068-0064 1201901186

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SANTANA GUZMAN CLEMENTE OLEGARIO

LOS RIOS PROVINCIA VINCES CIRCUNSCRIPCIÓN 0

VINCES PARROQUIA 1 ZONA

CANTÓN PARROQUIA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Clemente Santana

ECUATORIANA***** V2393V1222

SOLTERO IND. DACT.

PRIMARIA EMPLEADO PROFESION.

JACINTO SANTANA

FELICIANA GUZMAN

BABAHOYO 15/11/2010

15/11/2022

REN 3392910

[Signature]

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 160014834-8

CEGULA DE JALCA TIGUA CIPRIANO ADOLFO

MANABE/JIPIJAPA/JIPIJAPA

24 de SEPTIEMBRE 1959

FECHA DE 00001 0735 01467 M

MANABE/JIPIJAPA SEXO

JIPIJAPA DESCRIPCION 1959

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

033 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033 - 0037 1600148348

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JALCA TIGUA CIPRIANO ADOLFO

LOS RIOS	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	VINCES	
VINCES	PARROQUIA	1 ZONA
CANTÓN		

[Signature]
PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

[Signature]

ECUATORIANA***** V4444V4444

SEXO IND. DACT.

EDUCACION ESTUDIANTE

DANIELA JALCA FONCE PROF. OCUP.

VIRGINIA GERTRUDIZ TIGUA

BABAHYO DO DE LA MADRE 25/06/2007

25/06/2018 (AFEDICION)

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0334298

LTS



Handwritten signature and fingerprint.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA Nº 091445344-4

APellidos y Nombres: SOTOMAYOR CRESPO JAIME JAVIER
Lugar de nacimiento: LOS RIOS VINCES
Fecha de nacimiento: 1973-10-22
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado civil: CASADO
Flora Elvira Rodríguez Muñoz




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

070
070 - 0290
NÚMERO DE CERTIFICADO
SOTOMAYOR CRESPO JAIME JAVIER

0914453444
CEDULA
SOTOMAYOR CRESPO JAIME JAVIER

LOS RIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	VINCES	1
VINCES	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN	El Estero de los Salos	

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre: SOTOMAYOR CARLOS
APellidos y Nombres de la Madre: CRESPO ELBA
Lugar y Fecha de Expedición: VINCES 2014-07-21
Fecha de Expiración: 2024-07-21

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: PERIODISTA
V2833V4222




CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 092466371-9

ALVARADO ARZUBE ANABEL AMPARO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/

02 MAYO 1985

0131 0135 05085 F

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION/ 1989

Anabel Alvarado A.

Anabel Alvarado A.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0262 0924663719

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula

ALVARADO ARZUBE ANABEL AMPARO

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1

GUAYAQUIL PARROQUIA XIMENA 1

CANTON: PARROQUIA ZONA 1

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E333312222

SECRETARIO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

REBECA ALVARADO AREVALO

EUGENIA CIRILA ARZUBE FRANCO

GUAYAQUIL 13/04/2007

13/04/2019

REN 0149598



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 120778083-2

CARRIEL RODRIGUEZ OMAR VICENTE
LOS RIOS/VINCES/VINCES
23 NOVIEMBRE 1999
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0069-00049 M. SEXO
LOS RIOS/VINCES
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCIÓN
VINCES 1995

Omar Vicente Carriel R.
FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015
015 - 0280 1207780832
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARRIEL RODRIGUEZ OMAR VICENTE

LOS RIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	VINCES	
VINCES		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Luis Carrillo H.
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Omar Vicente Carriel R.

ECUATORIANA***** V2443V2242

SOLTERO IND. DACT.

PRIMARIA ESTUDIANTE PROF. OCUP.

OMAR CARRIEL LODR.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PROBE
DEYSI RODRIGUEZ ESPINOZA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
SABADOYO 14/12/2010
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
14/12/2022
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 3458283



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 120040924-9

CIUDADANIA: MUNOZ NIVELA
MACARIO FLORENTINO
LUGAR DE NACIMIENTO: LOS RIOS, VINCES, VINCES
FECHA DE NACIMIENTO: 1942-08-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
ISMIENIA DE JESUS
VIVANCO V

Ramon F. Munoz



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

052
052-0234 1200409249
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MUNOZ NIVELA MACARIO FLORENTINO

LOS RIOS	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	VINCES	
VINCES		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA
	<i>Barro Colorado</i>	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCION: BASICA PROFESION / OCUPACION: AGRICULTOR V44334222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MUNOZ RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NIVELA GERTRUDIS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: VINCES 2011-12-14

FECHA DE EXPIRACION: 2021-12-14

Ramon F. Munoz



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 125020822-8

APellidos y Nombres: **ROSADO ALVAREZ STEVEN ALEXANDER**

LUGAR DE NACIMIENTO: **LOS RIOS VINGES VINGES**

FECHA DE NACIMIENTO: **1995-04-27**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

065 1250208228

065-0100 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ROSADO ALVAREZ STEVEN ALEXANDER

LOS RIOS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
VINGES VINGES
CANTON PARROQUIA ZONA

Quintana
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Steven Rosado Alvarez

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre: **ROSADO FRANCO GUILLERMO**

APellidos y Nombres de la Madre: **ALVAREZ RIVAS MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **VINGES 2014-02-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-02-08**

E883318222

Steven Rosado Alvarez

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS FRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION No. 092919373-8

CIUDADANIA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: SUAREZ LINO CARLOS EMILIO
LUGAR DE NACIMIENTO: LOS RIOS VINCES VINCES
FECHA DE NACIMIENTO: 1969-09-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

NOTARIA VINCES ECUADOR




Carlos S

ESTRUCION: BACHILLERATO PROLEONACIAFECH: ESTUDIANTE V484412242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SUAREZ LIMA ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LINO CARLOS EMILIO SUAREZ LIMA ENRIQUE

LUGAR Y FECHA DE EMISION: VINCES VINCES

FECHA DE EXPIRACION: 2023-07-22

Carlos S

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

092919373-8 097-0156

SUAREZ LINO CARLOS EMILIO

GUARAS DURAN

ELOY ALFARO / DURAN ELOY ALFARO

SANCION Multa: 34 CostRep: 0 Tot: USD: 34

DELEGACION PROVINCIAL DE LOS RIOS - 002024

4553385 30/09/2015 11:19:01

4553385

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA: *Dña. Juliana* 0928579762

CECILLA DE GUZMAN LIBERIO PABLO STALIN

EDAD: 00 años

FECHA DE NACIMIENTO: 02/05/1965

LOS RIOS

VINCES

CANTÓN

VINCES DE INSCRIPCIÓN

Pablo Guzmán Liberio

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

030 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **030 - 0289** CÉDULA: **0928579762**

GUZMAN LIBERIO PABLO STALIN

LOS RIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	VINCES	1
VINCES	PARRÓQUIA	ZONA
CANTÓN		

Pablo Guzmán Liberio

(I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Pablo Guzmán Liberio

ESTUDIANTE

PABLO GUZMAN RUIZ

PAPEL LIBERIO SUAREZ

19/07/2007

PV 0437607

GYS

[Signature]

PULGAR DERECHO

Este documento certifica que el ciudadano
sufragó en las Elecciones Seccionales del 23 de Feb
2014

ESTE CERTIFICADO NO SE VALIDA EN LOS TRIBUNALES PÚBLICOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA ANF No. 120121649-4

APellidos y Nombres: SANTILLAN VELIZ EUSEBIO FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO: LOS RIOS VINCES
FECHA DE NACIMIENTO: 1955-10-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
JUANA GERMANIA BARANDICA QUINTO

INSTRUCCIÓN: NINGUNA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: AGRICULTOR V3344V2244

APellidos y Nombres del Padre: SANTILLAN FRANCISCO
APellidos y Nombres de la Madre: VELIZ JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: VINCES 2013-07-16
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-07-16

DIRECTOR GENERAL: [Signature]
FECHA DEL CEDULADO: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

069 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

069 - 0197 NÚMERO DE CERTIFICADO
1201216494 CÉDULA
SANTILLAN VELIZ EUSEBIO FRANCISCO

LOS RIOS PROVINCIA VINCES CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CANTÓN VINCES PARROQUIA 1 ZONA

[Signature] PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 120723811:2

APellidos y Nombres: AVILES NIVELA ENRIQUE IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO: LOS RIOS, VINCES, VINCES
FECHA DE NACIMIENTO: 1993-04-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE V234918222

APellidos y Nombres del Padre: AVILES MORAN ENRIQUE IVAN
APellidos y Nombres de la Madre: NIVELA AREVALO MAGALI BELEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: VINCES, 2011-10-20
FECHA DE EXPIRACION: 2021-10-20

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y CEDULACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0229 1207238112
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AVILES NIVELA ENRIQUE IVAN

LOS RIOS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
VINCES VINCES
CANTÓN PARROCIA 1 ZONA

(1) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANA 1233041111-3

APELLIDOS Y NOMBRES RIVERA YEPEZ LIMBERTH ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO LOS RIOS VINCES

FECHA DE NACIMIENTO 1983-04-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE 12333A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RIVERA VILLASAGUA ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE YEPEZ CEREZO FAUSTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION VINCES 2011-12-09

FECHA DE EXPIRACION 2021-12-09

Limberth Rivera

Limberth Rivera



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL ELECTORAL (CNE)

063 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

063-0005 NÚMERO DE CERTIFICADO 1205041112 CEDULA

RIVERA YEPEZ LIMBERTH ROBERTO

LOS RIOS PROVINCIA VINCES CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN VINCES PARROQUIA

ZONA 1

Limberth Rivera

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufrió en las elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 120613582-2
MONTECE VILLAGO ENRIQUE EPIFANIO
LOS RIOS/VINCES/VINCES
13 JULIO 1986
003- 0351 01155 M
LOS RIOS/VINCES
VINCES 1990
Enrique Monteco

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
044
044 - 0297
NÚMERO DE CERTIFICADO
MONTECE VILLAGO ENRIQUE EPIFANIO
1206135822
CÉDULA
LOS RIOS
PROVINCIA VINCES
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN VINCES
PARROQUIA
ZONA 1
Enrique Monteco
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Enrique Monteco

ECUATORIANA ***** 2333V222E
SOLTERO
PRIMARIA JORNALERO
MANUEL MONTECE LUNA
TOMASA VILLAGO VERA
BABANDYO 21/10/2009
21/10/2021
REN 1928609



Guen firmas.....

Omar Vicente Carriel R.

OMAR VICENTE CARRIEL RODRÍGUEZ Huella Digital
Cc.120778083-2



Macario Florentino Muñoz Nivelá

MACARIO FLORENTINO MUÑOZ NIVELA Huella Digital
Cc.120040924-9



Steven Rosado Álvarez

STEVEN ALEXANDER ROSADO ÁLVAREZ Huella Digital
Cc.125020822-8



Carlos Emilio Suárez Lino

CARLOS EMILIO SUAREZ LINO
Cc.092919373-8

Huella Digital



Pablo Stalin Guzmán Liberio

PABLO STALIN GUZMÁN LIBERIO
Cc.092857976-2

Huella Digital



Eusebio Francisco Santillán Veliz

EUSEBIO FRANCISCO SANTILLÁN VELIZ
Cc.120121649-4

Huella Digital



15

Enrique Iván Avilés Nivelá

ENRIQUE IVÁN AVILÉS NIVELA
Cc.120723811-2

Huella Digital



15

Si.....



Guen firmas.....



15

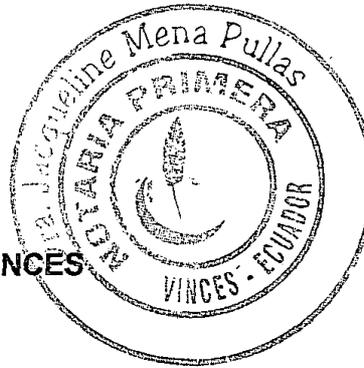
Limberth Rivera Yépez
LIMBERTH ROBERTO RIVERA YÉPEZ Huella Digital
Cc.120504111-2



35

Enrique Montecé
ENRIQUE EPIFANIO MONTECÉ VILLO Huella Digital
Cc.120613582-2

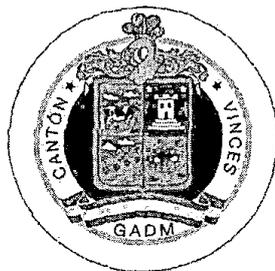
Dra. Jacqueline Mena Pullas
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN VINGES



RAZÓN: ESTA ESCRITURA SE OTORGA ANTE MI, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE
LA SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL CANTÓN VINGES.

23 DIC 2015

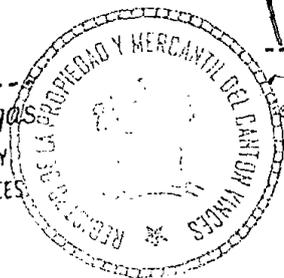
Jacqueline Mena Pullas
Dra. Jacqueline Mena Pullas
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN VINGES



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
VINCES

CERTIFICO: Que hoy Lunes, veintiocho de Diciembre de dos mil quince, siendo las 11H20, a petición de parte interesada, procedo a inscribir la presente CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE "CIUDAD DE VINCES" COTRIC S.A., celebrada en la Notaría Primera del cantón Vinces; quedando inscrita con el número 25 del Registro Mercantil; y, anotada bajo el número 236 del Repertorio Mercantil.- Ab. Eduardo Ubilla Bustamante.- Registrador de la Propiedad y Mercantil (E) del cantón Vinces.-

Fanny A. Sauhing Vargas
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON VINCES



J. Jorge Eduardo Ubilla B.
Registrador de la Propiedad y Mercantil (E) del Cantón Vinces



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 21/12/2015 09:44 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7718917

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1203144595 MONTECE VILLAO CARLOS OSWALDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CIUDAD DE VINCES COTRIC S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	H49	TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.
OPERACION PRINCIPAL	H4921.01	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR SISTEMAS DE TRANSPORTE URBANO QUE PUEDEN ABARCAR LÍNEAS DE AUTOBÚS, TRANVÍA, TROLEBÚS, METRO, FERROCARRIL ELEVADO, LÍNEAS DE TRANSPORTE ENTRE LA CIUDAD Y EL AEROPUERTO O LA ESTACIÓN ETCÉTERA. EL TRANSPORTE SE REALIZA POR RUTAS ESTABLECIDAS SIGUIENDO NORMALMENTE UN HORARIO FIJO, Y EL EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS EN PARADAS ESTABLECIDAS. INCLUYE LA EXPLOTACIÓN DE FUNICULARES, TELEFÉRICOS, ETCÉTERA, QUE FORMEN PARTE DEL
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 21/12/2016 09:44 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

05/01/2016 11.00



AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

05/01/2016 11.00

669-706468



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "CIUDAD DE VINCES" COTRIC S.A.

EXPEDIENTE: 7718917 RUC: NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "CIUDAD DE VINCES" COTRIC S.A.

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: LOS RIOS CANTÓN: VINCES CIUDAD: VINCES

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: LOS RIOS CANTÓN: VINCES CIUDAD: VINCES

PARROQUIA: SAN LORENZO BARRIO: SAN LORENZO CIUDADELA: SAN LORENZO

CALLE: 10 DE AGOSTO NÚMERO: S/N INTERSECCIÓN/MANZANA: SEGUNDA

CONJUNTO: BLOQUE: KM.:

CAMINO: EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL: TELÉFONO 1: TELÉFONO 2:

SITIO WEB: CORREO ELECTRÓNICO 1: carlos_montece43@yahoo.com CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR: 987734689 FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN: A LA ENTRADA AL SUBCENTRO DE SALUD

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS OSWALDO MONTECE VILLAO

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1203144595

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL RECIBIDO 15 FEB 2016 HORA: 13:00 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Receptor: Michelle Calderón Palacios Firma: M. Calderón

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

Guapey

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

04/JAN/2016 11:45:59

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite:
CARLOS MONTECE VILLAO

Expediente:

RUC:

Razón social:

COMPANIA DE TRANSPORTE CIUDAD DE
VINCES COTRIC S.A.

SubTipo trámite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION,
FORMULRIO, NOMBRAMIENTOS

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =